

# BOLETÍN DOCUMENTAL



# ¿Por qué perdió Unamuno la Cátedra de Euskera en 1888?

JOSÉ JAVIER GRANJA PASCUAL  
*Algorta, Vizcaya*

## 1. CONDICIONES HISTÓRICAS Y SOCIALES

Sorprende que sea bajo el mandato de *Pedro de Alzola*, uno de los grandes creadores industriales del XIX en el País Vasco, cuando la Diputación Provincial de Vizcaya acuerde el establecimiento de una cátedra de Euskera en el Instituto Vizcaíno. El afán restaurador euskerista era algo que debía alcanzar muy de lejos a Alzola, ocupado en el desarrollo de empresas, de los ferrocarriles y obras públicas en Vizcaya, tras haber ocupado la alcaldía de Bilbao con unos resultados tan brillantes para el progreso de la villa, que sería recordado como uno de los mejores alcaldes del XIX.

Diputados como Fernando de *Landecho*, apoyan esta iniciativa euskerista y al mismo tiempo son capaces, junto a Alzola, de aportar su propio dinero para sufragar los gastos del ferrocarril de Amorebieta a Gernika.

Es inevitable que desde la pérdida de las instituciones vascas con la derrota de 1876 surjan grupos de resistencia cultural ante lo que puede constituir la desaparición total de la lengua y la cultura vasca. Empezando por la *Asociación Euskera* de Navarra (1877-1883), la *Revista de las Provincias Euskeras* (1878-1879) impulsada por el alavés Fermín Herrán, la *Revista Euskal-Erría* (1880-1918) dirigida por el guipuzcoano José de Manterola o el grupo bilbaíno en torno a Fidel Sagarmínaga.

El euskera, hasta entonces objeto de atención preferente por un grupo de tardorománticos europeos, comenzará a ser estudiado por quienes desde el interior pretenden que pase a formar parte de un conjunto de características peculiares que conformen un núcleo diferencial alrededor del cual se construya la dicotomía vasco-español en paralelo a la concepción euskera-castellano, que elevada a terminología política constituirá una base esencial en la conformación teórica del nacionalismo sabiniano. La publicación del *Cancionero Vasco* (1877-1880) de José de Manterola, supone el inicio de una nueva etapa para la literatura vasca, mientras que la *Gramática de los cuatro dialectos literarios de la lengua euskera* (1884) de Arturo Campión marca el nuevo interés por los estudios gramaticales y lingüísticos asentados en bases científicas, frente a las vacuas especulaciones de épocas anteriores.

En este ambiente se va conformando una nueva mentalidad que, surgida de la derrota del 76, irá construyendo los elementos básicos que serán formulados en teoría política por Sabino Arana en 1893. Hasta la irrupción del fundador del nacionalismo vasco, el

euskera será la divisa acreditadora de una personalidad diferente y por lo mismo objeto de una defensa pertinaz frente a los intentos que en el terreno educativo pretendían su eliminación. En efecto, con la promulgación de la Ley Moyano de 1857 se instaura el definitivo arrasamiento de las facultades privativas y forales y se instituye un modelo estatalista de instrucción pública. Los maestros eran provistos por la Dirección general de Instrucción Pública haciendo abstracción de los requisitos lingüísticos imprescindibles para la adecuada enseñanza de los niños euskaldunos.

Por los antecedentes expuestos, se explica que existiera el clima adecuado para la creación de los estudios de Lengua Vasca, pero hay que reconocer el valor de la propuesta de la Diputación vizcaína, aún cuando los resultados obtenidos con la misma no pasaran de ser testimoniados en el conjunto de la rápida decadencia a la que se encontraba sometida la difusión del euskera. Los vaivenes políticos influirán de manera decisiva en el aumento o disminución de alumnos a pesar de lo cual se crearon tres cátedras en Vizcaya: en el Instituto Provincial, en la Escuela Normal de maestras y en la Escuela Artes y Oficios de Baracaldo<sup>1</sup>.

## 2. CREACIÓN DE LA CÁTEDRA EN EL INSTITUTO VIZCAÍNO

En la sesión que celebraba la Diputación Provincial de Vizcaya el 8 de noviembre de 1887, el diputado Aureliano Galarza presentó una moción para el establecimiento de una cátedra de Lengua Euskera en el Instituto Vizcaíno<sup>2</sup>. Decía así:

Excmo. Sr.:

Uno de los caracteres típicos que ha distinguido a la raza euskera, lo constituye sin duda, su antiquísimo idioma, rico en vocablos, originalísimo en su estructura y admiración de filólogos eminentes; y si las corporaciones populares de este ilustre y apartado solar han procurado que se propagara o difundiera su conocimiento, parece que nunca tan obligadas como en los actuales tiempos, en que Vizcaya lamenta, con dolor vivísimo, la pérdida de sus incomparables libertades, de sus democráticas instituciones.

Fundado en esto, el Diputado que suscribe tiene la honra de proponer a V.E. se digne acordar el establecimiento de una cátedra gratuita de vascuence en el Instituto Vizcaíno, consignándose al efecto, el crédito necesario en los presupuestos del próximo ejercicio.

Sin embargo, V.E. acordará como siempre, lo que estime más oportuno y acertado.

Salón de Sesiones ocho de Noviembre de mil ochocientos ochenta y siete.

Aureliano de Galarza

La moción presentada pasa a informe de la Comisión de Fomento que estaba formada por Angel de Uría, Esteban Acillona, Pascual Larrazábal y Fernando Landecho. El 17

1. Toda la documentación consultada se encuentra en el Archivo Administrativo de la Diputación de Vizcaya, Negociado de Instrucción Pública, carpeta nº 1037 que dice en el lomo «Concurso Lengua Euskara (1ª y 2ª piezas)». Comprende diferentes documentos sin numerar ni paginar que abarcan hasta el año 1895.

2. No era nuevo el intento. Cuando se acordó crear el instituto Vizcaíno (2 y 4 de abril de 1841), las Juntas Generales habían pedido la cátedra de Euskera. Tras una moción verbal del apoderado de Bilbao Camilo de Villabaso, las Juntas Generales volvían a despertar el 4 de octubre de 1876 la misma intención creadora.

de noviembre de 1887 esta Comisión se muestra favorable a la propuesta y «encontrando loable el pensamiento, con el fin de hacerlo práctico, tiene el honor de proponer a la aprobación de V.E. las siguientes bases:

- 1ª. Se crea una cátedra de lengua vascongada en el Instituto provincial, consignándose, al efecto, el crédito necesario en los presupuestos del próximo ejercicio. El curso comenzará el 1º de Octubre y terminará el 1º de Junio, siendo la clase diaria y de hora y media de duración.
- 2ª. El nombramiento de profesor se hará por concurso y con carácter de interinidad, asignándole el sueldo de 1.500 pesetas.
- 3ª. Los derechos de matrícula serán 65 pesetas, cantidad que se devolverá, a fin de curso, al alumno que no la haya perdido por faltas de asistencia. No se exigirán derechos de examen.
- 4ª. La Comisión Provincial nombrará todos los años el tribunal que haya de entender en los exámenes al finalizar el curso».

El 18 de noviembre de 1887, la Diputación celebraba sesión ordinaria en la que se aprobaban las bases de la comisión de Fomento tras curiosas discusiones. Así por ejemplo, el Sr. Apoita creía que «era muy difícil llegar a hablar el antiquísimo y sabio idioma vascongado a no simultanear su estudio teórico con el práctico; por lo mismo, para obtener los fructuosos resultados a que aspira la Corporación, creía que la Cátedra debía establecerse en una localidad de Vizcaya en que el idioma vascongado fuese el usual a la vez que el más castizo y puro, y no Bilbao en donde apenas se habla el vascuence. Cree que tampoco es la época más conveniente la del curso académico para dar esta enseñanza, pues ha de verse privada de ella la juventud escolar de estudios superiores, que es la que probablemente ha de constituir el núcleo de discípulos de dicha Cátedra, la cual tiene que residir necesariamente fuera del País durante el curso académico. Por último expresó su opinión de que el sueldo que se asignaba al Profesor era mezquino, máxime si se tiene en cuenta el que se abona a los de las Cátedras similares como las de Francés e Inglés.

Aureliano de Galarza defendió la instauración de la cátedra en Bilbao por ser la población de Vizcaya con más habitantes, porque gran número de los mismos hablan el vascuence y singularmente los de las anteiglesias inmediatas y porque en Bilbao se hallaba el Instituto Provincial al que accedían jóvenes de toda la provincia. La asignación de un sueldo de 1.500 ptas. se explicaba por ser ésta la cantidad con que se remuneraba en Guipúzcoa la misma enseñanza»<sup>3</sup>.

Puesta a votación la creación de la cátedra, sólo se opuso el Sr. Goyoaga porque, en su opinión y a la vista de lo que ocurriría en Guipúzcoa, no se obtendría resultado alguno del establecimiento de dicha enseñanza.

3. Se refería a la cátedra creada por la Diputación de Guipúzcoa en el instituto de San Sebastián que desde el curso 1887-88 recayó en el sacerdote José Gaspar de Oregui. Parece que no era un éxito esta cátedra, con baja asistencia de alumnos debido al poco interés que supo dar a la misma su titular, lo que llevó a su supresión en 1899. La Diputación vizcaína va a interesarse por el proceso seguido en la guipuzcoana estableciendo incluso el mismo sueldo (1.500 ptas.) muy inferior al que en esa misma época disfrutaban otros catedráticos del Instituto Vizcaíno (3.500 ptas.). Presidía la Diputación de Vizcaya Pablo de Alzola y Minondo.

En cuanto al lugar de residencia, se impuso Bilbao con 10 votos frente a 4 para Marquina.

Se aprobaron las bases para la adjudicación de la vacante, con exigencia de que el catedrático propuesto debía presentar un programa de estudios de la asignatura y el reglamento por el que se regiría la misma.

El 17 de febrero de 1888 se publicaba en el Boletín Oficial de la Provincia de Vizcaya la convocatoria, firmada por el vicepresidente de la Diputación Aureliano de Galarza:

«Acordada por la Excm. Diputación de Vizcaya la creación de una cátedra de lengua vascongada en el Instituto de 2ª enseñanza, la Comisión Provincial ha dispuesto anunciar la provisión del cargo de profesor de la misma, con el carácter de interino y asignación anual de 1.500 pesetas, a fin de que los aspirantes a dicho cargo puedan presentar sus solicitudes, acompañadas de los documentos que estimen conveniente en la Secretaría de la Corporación hasta el día 31 de marzo próximo venidero y 12 horas de la mañana.

Bilbao, 15 de Febrero de 1888».

Como sabemos, se presentaron Resurrección María de Azkue, Sabino Arana Goiri, Pedro Alberdi y Miguel Unamuno, además de Eustaquio Madina, que envió su solicitud por correo y según dice Azkue, con error, también intervino Luis Iza Aguirre. Quien resultaría ganador, Resurrección María de Azkue, que sería ordenado sacerdote ese mismo verano, presentó la instancia desde el Seminario Central de Salamanca el 6 de marzo de 1888. Decía así:

Excmo. Sr. Presidente de la Diputación de Vizcaya

Excmo. Sr.

El que suscribe, Resurrección María de Azkue y Aberásturi, natural de Lequeitio, provincia de Vizcaya, ordenado de subdiácono, de 24 años de edad, a S.E. con el debido respeto expone:

Que habiendo llegado a su conocimiento el proyecto que tiene la Excm. Diputación de crear una cátedra de Bascuence en el Instituto provincial de la villa de Bilbao, y creyéndose apto para dirigirla, suplica a S.E. se digne prestar benévolo sus oídos a su demanda y conferirle el cargo que solicita.

Dios guarde a V.E. muchos años

Sr. Resurrección María de Azcue

Antes de la resolución para la provisión de plaza se suceden informes sobre la adjudicación de la misma.

El 29 de mayo de 1888, el secretario de la Diputación Juan Pantaleón Arancibia emite su informe:

«Carece en absoluto de competencia el suscrito para juzgar trabajos literarios sobre la lengua vascongada, pues que sus conocimientos en la materia no pasan de los rudimentarios que pueda tener toda persona que habla la nativa, pero sin hacer estudio alguno de su literatura, y por consecuencia, para apreciar los presentados por los aspirantes a la cátedra que para su enseñanza tiene acordada establecer la Excm. Diputación, ni para emitir opinión respecto de los conocimientos científico-literarios que éstos reúnan y que son necesarios para dedicarse con fruto a la enseñanza de una lengua, cuyo origen se remonta a la edad prehistórica y cuyos monumentos literarios son harto escasos por desgracia.

Sin embargo, en cumplimiento de lo que se me ordena por V.S. he de exponer con todo respeto el concepto que me merecen los títulos profesionales de cada uno de los aspirantes y la aptitud, que por su virtud, puede suponerse en ello.

Entre éstos el que naturalmente ocupa el primer lugar, es el de D. Miguel de Unamuno y Jugo, Doctor en Filosofía y Letras, por ser ésta la única carrera de carácter oficial que supone conocimientos especiales en materias literarias y filológicas, máxime, cuando como el Sr. Unamuno, han sido calificados con la nota de Sobresaliente los exámenes que sufrió en las asignaturas de Lengua Griega (1º y 2º curso), Literatura griega y latina, Literatura Española, Lengua Hebrea, Lengua Árabe, Historia crítica de la Literatura española y Sánscrito, habiendo obtenido la misma nota de sobresaliente en los ejercicios de la Licenciatura y el Doctorado de la Facultad expresada.

En segundo término debe figurar D. Resurrección Mª de Azkue, Bachiller en Sda. Teología, quien ha acreditado haber hecho sus estudios con notable aprovechamiento, si bien es cierto que éstos no tienen relación directa con la literatura y filología.

Y no presentando títulos profesionales los demás Sres. solicitantes, el suscrito, por las razones expuestas al principio, se abstiene de emitir opinión respecto de los mismos.

Es cuanto puedo manifestar respecto de este punto, evacuando el informe ordenado por V.S.

V.S., no obstante, con superior ilustración consultará a S.E. lo que estime más acertado.

Bilbao 29 de Mayo de 1888.»

A este informe sigue otro de los diputados de la comisión de Fomento, Angel de Uría y Fernando de Landecheo que lleva fecha de 6 de Junio de 1888. De la misma fecha es otro informe de los también diputados y vocales de la misma comisión Pascual de Larrazábal y Esteban A. de Acillona:

«Excma. Diputación Provincial de Vizcaya

Excmo. Sr.

Los Diputados que suscriben enterados del expediente promovido a consecuencia de la provisión de la cátedra de lengua vascongada, creada últimamente por V.E., tienen el honor de manifestar: Que han examinado detenidamente y con toda escrupulosidad las instancias presentadas por los solicitantes, con los documentos que a cada una de ellas acompañan. Han visto también el informe emitido sobre el particular por el Secretario de V.E. y de acuerdo con él los suscritos son de parecer que, a fin de que la elección recaiga en el aspirante más apto, y sea lo más acertada posible, se hace preciso estudiar los títulos que aquellos presentan y que acreditan su competencia para el cargo a que aspiran.

Examinados con este criterio todas las solicitudes que se han presentado, los firmantes no vacilan en asegurar que el aspirante que debe figurar en primer término es el Sr. D. Miguel de Unamuno y Jugo, Doctor en la facultad de Filosofía y Letras, y único que posee un título profesional de carácter oficial, título que supone conocimientos especiales en materias filológicas y literarias; y que ha sido calificado con nota de Sobresaliente en las asignaturas de Lengua Griega (1º y 2º curso), Literatura griega y latina, Literatura española, Lengua Hebrea, Lengua árabe, Historia crítica de la literatura española y Sánscrito, habiendo obtenido la misma nota de Sobresaliente en los ejercicios de la Licenciatura y el Doctorado de la expresada facultad.

Los Diputados que suscriben deben hacer constar que al anunciarse la vacante de la plaza del profesor de vascuence, se hallaba ausente de Bilbao el Sr. Unamuno; pues estaba en Madrid haciendo unos ejercicios de oposición a una cátedra vacante en este Instituto provincial de 2ª enseñanza, por cuya razón no acompañó trabajo alguno a su instancia; pero pueden citar, entre otros trabajos hechos por el Sr. Unamuno relacionados con el Vascuence, los Artículos publicados en la Revista de Vizcaya acerca del elemento latino en el idioma vascongado, y el Discurso leído por dicho Sr. en el acto del Doctorado en el que hace un detenido estudio sobre el idioma vascongado, teniendo asimismo entre manos ac-

tualmente un Diccionario Vasco-castellano, tanto del lenguaje comúnmente hablado como del clásico y literario.

También tiene publicadas diferentes composiciones de menor importancia, así en prosa como en verso escritas en vascuence; habiendo dado gallardas muestras de sus conocimientos en la lengua vascongada en las sesiones públicas organizadas por el Folk-Lore Vasco-navarro de esta Villa.

Todos estos hechos son razones que, a no dudar, dan garantías suficientes de las especiales circunstancias que concurren en el Sr. Unamuno; y por tanto los Diputados de la Comisión de Fomento proponen a V.E. se sirva designar al citado Sr. Unamuno para el cargo de profesor de la lengua euskera, cargo que está más en armonía con la Facultad de Filosofía y Letras que ejerce dicho Sr. Unamuno que no con la de Teología que acredita el Sr. Azkue por cuanto esta última facultad carece del carácter profesional que aquella tiene.

V.E. sin embargo, acordará, con superior ilustración, lo que estime más acertado.

Bilbao 6 de Junio de 1888

Excmo. Sr.

Angel de Uria

Fernando de Landecho»

El otro informe dice lo siguiente:

Excma. Diputación Provincial de Vizcaya

Excmo. Sr.

Los suscritos Vocales de la Comisión de Fomento han examinado el expediente instruido con motivo de la provisión de la cátedra de vascuence que V.E. acordó crear recientemente.

Entre los solicitantes, los únicos que aparecen con títulos profesionales que acrediten su aptitud para el mejor desempeño del referido cargo son los Sres. D. Miguel de Unamuno y Jugo, Doctor en Filosofía y Letras, y D. Resurrección María de Azcue, Bachiller en Sagrada Teología. Ambos han hecho sus estudios con notable aprovechamiento y han obtenido en ellos las mejores calificaciones.

Los Diputados que suscriben, sin desconocer que el Sr. Unamuno presenta un título de carrera oficial que supone conocimientos especiales en materias literarias y filológicas, entienden sin embargo, que el Sr. D. Resurrección María de Azcue reúne mayores condiciones de idoneidad, no sólo por su carácter sacerdotal del que están propia la misión docente, sino por la competencia y suficiencia que ha demostrado tener en el conocimiento de la lengua vascongada, como lo acreditan los trabajos que tiene presentados; el uno con el título de «Leyenda en prosa vascongada, basada en un hecho histórico acaecido en las aguas del Cantábrico hacia el año 40 de este siglo», y el otro con el de «Ensayos de algunas materias sobre la Gramática Vascongada», circunstancia que no se ha acreditado por el Sr. Unamuno.

En vista de estas consideraciones, los que suscriben tienen el honor de proponer a V.E. para ocupar la plaza de profesor de lengua vascongada al citado S.D. Resurrección de Azcue.

V.E. no obstante, acordará lo que estime más acertado

Bilbao 6 de Junio de 1888

Excmo. Sr.

Pascual de Larrazábal

Esteban A. de Acillona

Podemos observar a través de esta disparidad de criterios cómo los diputados favorables a Miguel Unamuno habían votado previamente por la instalación de la cátedra en

Bilbao, mientras que los favorables a R. M<sup>a</sup> Azcue eran partidarios de trasladarla a Marquina.

Con estos dictámenes se llega a la discusión en sesión ordinaria de la Diputación Provincial, el día 8 de junio de 1888. Transcribimos el acta de la misma:

«Acto continuo se dio lectura al informe de la Comisión de Fomento y voto particular que a continuación se transcriben.

(Aquí el informe y voto particular)

Abierta discusión sobre las propuestas precedentes, manifestó el Sr. Larrazábal que es cierto que en la convocatoria no se exigía como condición precisa la presentación de documentos que acreditaran los conocimientos de los aspirantes en el idioma "Euskaro", sin embargo, todos éstos, a excepción del Sr. Unamuno, habían acompañado a sus solicitudes trabajos más o menos importantes, distinguiéndose entre ellos los dos del Sr. Azcue, titulado el uno "Ensayo de algunas materias acerca de la Gramática Vascongada" y el otro "Una leyenda en prosa bascongada, basada en un hecho histórico, acaecido en las aguas del Cantábrico hacia el año 40 de este siglo".

Además hizo notar también que el Sr. Azcue había obtenido en todas las asignaturas de su carrera la nota de Sobresaliente, lo que acredita la brillantez con que había hecho sus estudios, añadiendo que aunque no puede negarse, como lo hizo constar desde un principio, los méritos literarios y excepcionales cualidades que reúne el Sr. Unamuno en su carrera de "Filosofía y Letras", lo que se complace en reconocer, esto no obstante, no habiendo acreditado su suficiencia para el idioma "Vasco" como lo ha hecho el Sr. Azcue, debía ser designado este último para el cargo que se trata de proveer, sin que obste a ello el que el Sr. Unamuno tenga trabajos particulares sobre este punto, puesto que la Comisión los reconoce y bien pudo haberlos remitido desde Madrid como lo hizo el Sr. Azcue desde Salamanca.

El Sr. Landecho expresó a su vez que como ya se decía en el informe, el Sr. Unamuno se hallaba accidentalmente en Madrid cuando se anunció el concurso, ocupado en los ejercicios de oposición de la cátedra de Psicología, Lógica y Etica, vacante en el Instituto Vizcaíno, por cuya causa no pudo remitir trabajo alguno sobre el idioma vascongado, mientras que el Sr. Azcue se hallaba estudiando en Salamanca y por lo tanto, teniendo allí todos los trabajos, pudo remitir los que iban en el expediente: pero que, como los hechos citados en el informe respecto al Sr. Unamuno eran exactos, a los mismos se refería. Citó también, las brillantes calificaciones obtenidas por el Sr. Unamuno en sus exámenes y grados en la Facultad de Filosofía y Letras, única que supone conocimientos especiales en materias filológicas y literarias.

El Sr. Uría, abundando en las mismas ideas expuestas por el Sr. Landecho manifestó que no podía admitir como hecho exacto el citado por el Sr. Larrazábal, de que el Sr. Azcue había acreditado su suficiencia en el idioma vascongado, pues tan sólo se sabía que éste había predicado en vascuence un sermón en Lequeitio, lo cual demostraba únicamente que lo hablaba, pero no que tuviera conocimientos bastantes para enseñarlo científicamente, pues, sabido era, que la gran mayoría de los que hablan el vascuence, no conocen su gramática, al paso que el Sr. Unamuno, tanto en sus escritos, como en sus obras y conferencias, había demostrado conocer su estructura y gramática y lo hablaba tan bien como el Sr. Azcue.

El Sr. Larrazábal manifestó contestando al Sr. Uría, que si algo fijaba éste su atención en los documentos que los Sres. Azcue y Unamuno acompañan a sus instancias, observaría por las notas obtenidas por el primero en su Carrera Mayor, que tiene grandes motivos para conocer perfectamente la estructura gramatical, extrañándole, por lo tanto, lo que acababa de decir dicho Sr.

Replicó el Sr. Uría, que los conocimientos de la Carrera Mayor a que alude el Sr. Larrazábal, se refieren a los de Sagrada Teología y no a los de la lengua vascongada, que es la que ha de enseñar el que sea nombrado por la Diputación.

El Sr. Basterra manifestó que no se podía formar un juicio exacto y verdadero, pues tanto los dictámenes de la Comisión como las explicaciones verbales dadas por algunos Sres. Diputados en pro de cada uno de los candidatos por que abogan, adolecen a su juicio de una falta, cual es la de no constar oficialmente a la Diputación la certeza de los hechos en que se fundan, y esta falta tiene por causa el no haberse anunciado en la convocatoria que los solicitantes presentarán trabajos de cierta índole; que de haberse hecho así es bien seguro que se hubiera podido juzgar con más conocimiento de causa, sin que se dé el caso que hoy se da, de que se aleguen y expongan méritos de los candidatos que conocen en el terreno puramente privado: en su consecuencia se abstenía de votar en pro ni en contra de ninguno de los que soliciten la Cátedra de vascuence.

Precediose a votar por papeletas y resultó elegido para la citada plaza de Profesor interino de lengua vascongada en el Instituto Vizcaíno con el sueldo anual de *Mil quinientas pesetas* D. Resurrección M<sup>a</sup> de Azcue que obtuvo once votos, contra tres que obtuvo a su vez D. Miguel de Unamuno, y una papeleta en blanco».

Comdo. al int<sup>o</sup> y al Contador

Junio 11/88

### 3. ¿POR QUÉ PERDIÓ UNAMUNO LA CÁTEDRA DE EUSKERA?

¿Qué había ocurrido para que se produjera un resultado tan dispar del esperado según los informes emitidos?

La respuesta nos la da el propio Resurrección María de Azcue, en una nota personal que publicó Lino Aquesolo en *B.R.S.B.A.P.*, 1965, I, p. 50:

«Creo que más que mis dos trabajitos habrá contribuido a la votación el trabajazo que dentro de la Diputación se tomó a favor de su coterráneo el Diputado lequeitiano don Pascual Larrazábal».

En efecto, esta creencia pasó desapercibida para D. Lino, quién quizás pensó que se trataba de un tópico de modestia del sacerdote lequeitiano, tan alabado en el trabajo citado como resulta denostado Unamuno en el mismo.

No quiero dejar pasar esta ocasión sin resolver otra de las dudas que D. Lino se plantea: «no encuentro explicación satisfactoria al hecho de que éste (Unamuno) la silenciara totalmente, como si no existiera» (la obra de Azcue).

La respuesta nos la había dejado escrita Unamuno en una carta escrita en 1897:

«El cultivo científico del vascuence está echado a perder por su cultivo tendencioso de un lado, y por la ignorancia de lingüística general de otro y la falta de rigurosa disciplina. Azcue, v.gr. conoce bien su lengua y es inteligente, pero dice en su *Euskal-izkindea* verdaderos horrores y herejías científicas, porque no ha pasado por disciplina filológica y aprendido el latín en seminario» (*B.I.A.E.V.*, VI, n<sup>o</sup> 21, 1955, pp. 65-79).

Volviendo al asunto principal de este artículo, quizás habría resultado un detalle de modestia de Azcue su confesión sobre la ayuda recibida, a no ser por la confirmación tan rotunda que por otra fuente tenemos de la misma. Y esa fuente es el otro gran protagonista de aquel concurso: Sabino Arana. En una carta escrita el 15 de agosto de 1901 a

José Arriandiaga y publicada en 1981 en la revista *Muga*, nº 17, pp. 42-47, confirmaba el papel fundamental desarrollado por el diputado lequeitiano Pascual Larrazábal, amigo de la familia Azkue:

«Antes de esto pretendió (Unamuno), a la vez que Azkue y yo, la cátedra de euskera. Yo presenté un programa completo de Gramática. Azkue presentó el título de ser hijo de un poeta euzkeldún; en aquella fecha hablaba mal el euskera (según confesión propia), pues lo había olvidado en la carrera, y no lo conocía gramaticalmente. Unamuno no sé lo que presentó: era autor de un regular número de artículos sobre la lengua. Yo, al solicitar la plaza, renunciaba al sueldo, pues me sobraba el afán que tenía de hacer conocer la lengua patria a los compatriotas que la ignoraban. La mayoría de los Diputados se inclinaba (así me consta) en mi favor: mis ideas nadie aún las conocía. Pero el Diputado Larrazábal, amigo de Azkue y amigo de mi difunto padre, me escribió suplicándome retirara la solicitud, para que el nombramiento recayera en Azkue, joven clérigo despejado que tenía que sostener a su madre y hermana y al efecto y para desplegar sus facultades deseaba establecerse en Bilbao (Conservo la carta).

Le contesté, de Barcelona, diciéndole que presentados ya la solicitud y el programa, no juzgaba oportuno retirarlos. No recibí otra carta alguna. Mi solicitud, declaró Larrazábal a sus compañeros de corporación, la había ya retirado el interesado: Azkue fue nombrado profesor».

Es la definitiva confirmación de lo, por otra parte, descubierto por el mayor beneficiado, Resurrección María de Azkue. Parece que fue fundamentalmente a través de la relación entre el diputado Larrazábal y las hermanas de Azkue como se impulsó la candidatura del sacerdote lequeitiano, según confiesa este último:

«Poco antes de recibir la orden del diaconado llegó en Salamanca a mis manos una carta de mi familia en la que se me hacía saber que un diputado provincial, residente en Lekeitio, les había dado noticia de que aquel mismo año se abriría una Cátedra de vascuence en el Instituto Provincial de Bilbao, cátedra que sería adjudicada mediante oposición. Mis hermanas, temiendo sin duda que recién ordenado de presbítero habría yo de ser destinado, como tantos otros en aquella época, a algún poblacho de las Encartaciones, me rogaban con insistencia que me preparara para el caso».

No ofrece lugar a dudas que el trabajo desarrollado por Larrazábal entre sus compañeros de Diputación fue de consideración, para lograr una mayoría tan abrumadora en el nombramiento de Azkue, cuando los informes precedentes y los méritos objetivos eran abrumadoramente favorables a Miguel de Unamuno.

No parece que en esta ocasión tuvieran papel alguno las ideologías políticas, no marcadas en ninguno de los contrincantes y al respecto conviene recordar que el nacionalismo no surgiría como tal hasta 1893, por lo que evidentemente no jugó ningún papel en estos acontecimientos, más relacionados con amistades personales y favoritismos locales.